



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
**Resolución Presidencial N° 080-2022-UNJ**

*Jaén, 28 de junio del 2022*

VISTO: Oficio N° 385-2022-UNJ/P de fecha 28 de junio del 2022; Oficio N° 1225-2022-UNJ-P/DGA de fecha 27 de junio del 2022; Carta de Renuncia de fecha 23 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, con Resolución Presidencial N° 078-2022-UNJ de fecha 28 de junio del 2022, se aceptó la renuncia de la CPC. Jenny Alicia Quiroz Tucto como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 23 de junio de 2022;

Que, con Oficio N° 385-2022-UNJ/P de fecha 28 de junio del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora (e) de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza al Secretario General proyectar la Resolución encargando al CPC. Jonatan Arturo Azabache García como Jefe de la Unidad de Abastecimiento a partir del 28 de junio del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial Nº 080-2022-UNJ

Jaén, 28 de junio del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al CPC. Jonatan Arturo Azabache García la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de junio del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



D<sup>ra</sup>. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Presidente (e)